



# **Las Oficinas de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI) en el Nuevo Entorno de la Transferencia del Conocimiento:**

## **Reflexiones y Propuestas**

Grupo de Trabajo *ad hoc*  
*compuesto por*

**Roger Cabezas**, Universitat Politècnica de Catalunya  
**Fernando Conesa**, Universidad Politécnica de Valencia  
**Ana Cortés**, Universitat de València  
**José Luis de Miguel**, CSIC  
**Rafael García**, Universidad de Granada  
**Ignacio Largo**, Universidad del País Vasco  
**Ángeles López**, Universidade de Vigo  
**Constantino Martínez**, RedOTRI-CRUE  
**Luis Antonio Martínez**, Universidad de Castilla-La Mancha  
**Juan Manuel Meneses**, Universidad Politécnica de Madrid  
**Domingo Represa**, CSIC  
**Santiago Romo**, Universidad Rey Juan Carlos  
**Carmen Verdaguer**, Universitat de Barcelona  
**Antonio Verde**, Universidad Autónoma de Madrid  
**José Luis Virumbrales**, Universidad Carlos III de Madrid

***RedOTRI Universidades-CRUE***

Junio, 2006

## 1.- ANTECEDENTES y OBJETIVO del DOCUMENTO.

Como continuación y desarrollo efectivo de los contenidos de la **Declaración de Cartagena 2005**, aprobada en la Conferencia Anual de RedOTRI 2005, el Plenario de Directores de OTRI, celebrado el día 9 de mayo de 2006, decidió constituir un Grupo de Trabajo *ad hoc* con el encargo de preparar el presente documento: “**Las OTRIs en el Nuevo Entorno de la Transferencia del Conocimiento: Reflexiones y Propuestas**”.

Su objetivo central es actualizar el posicionamiento de las **OTRIs** españolas, impulsar su desarrollo y plantear propuestas concretas que faciliten su labor.

## 2.- LOGROS DE LAS OTRIs UNIVERSITARIAS.

Gracias a la activa participación de los miembros de la Red en su desarrollo, la situación actual de **RedOTRI** puede calificarse de **muy prometedora**, habiendo cumplido con creces los objetivos que se plantearon en el momento de su creación, **hace ahora diez años**. La Red disfruta de un **importante reconocimiento** como uno de los actores más relevantes en su ámbito de actividad.

Pertenecen a RedOTRI la **práctica totalidad de las unidades de transferencia del conocimiento** de las universidades españolas (**60**), así como **los principales OPIs del país** como miembros asociados. Se ha iniciado asimismo un proceso de incorporación de fundaciones creadas por hospitales universitarios con actividad investigadora. RedOTRI Universidades aporta la **indispensable estabilidad y continuidad** a la *función transferencia* en el sistema español de innovación, gestionando, de acuerdo con diversos estudios, **más del 65% de los resultados de investigación** del país.

El **número de profesionales/especialistas** en transferencia de tecnología que trabajan en las OTRIs de la Red **supera los 400**. Se puede afirmar **que es la única organización de ámbito estatal que agrupa en red a instituciones de investigación y a profesionales en el ámbito de la transferencia de tecnología y del conocimiento**.

La cartera de **patentes** gestionada por las OTRIs de la Red se incrementa en **más de 300 solicitudes cada año** y el ritmo de **creación de empresas de base tecnológica** supera ya el **centenar anual**.

Se cuenta, por lo tanto con una **base sólida y única** para plantear nuevos objetivos y actuaciones.

### 3. EL ENTORNO ACTUAL DE LA ACTIVIDAD DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

Sin pretender realizar un análisis detallado del panorama español/europeo en el ámbito de la *función transferencia*, sí se pueden destacar los siguientes **elementos relevantes/novedosos**:

1. **Crecimiento** constante de los presupuestos dedicados a la investigación, y en consecuencia **del volumen de resultados** asociados a esta actividad.
2. **Aumento de la complejidad** del Sistema de Ciencia y Tecnología, y por lo tanto de la **exigencia de una gestión profesionalizada** de los resultados de la investigación.
3. Creciente **demanda de un adecuado retorno social** de la investigación llevada a cabo en universidades y OPIs.
4. Aparente **falta de capacidad del tejido empresarial** español/europeo para asimilar adecuadamente los resultados de la investigación llevada a cabo en universidades y OPIs.
5. Aparición de **nuevas estructuras instrumentales** (parques científicos y tecnológicos, especialmente) en el ámbito de la transferencia del conocimiento.
6. Necesidad de adaptar el marco legal de los investigadores (en lo relativo a excedencias, incompatibilidades y reconocimiento curricular) de manera que se **facilite la creación de empresas basadas en conocimiento**.

### 4. OBJETIVOS GLOBALES EN EL ÁMBITO DE LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

En este nuevo entorno, parece existir una coincidencia generalizada en algunos de los **objetivos** que, a **corto plazo**, ha de plantearse el Sistema Nacional de I+D e Innovación. Podrían resumirse en los siguientes:

#### Objetivo 1

**Incremento** significativo del número de **patentes** y de su calidad, especialmente en lo relativo a su **extensión internacional**.

#### Objetivo 2

Intensificación de la actividad en la **creación de empresas de base tecnológica (EBTs) o intensivas en conocimiento**.

### Objetivo 3

Contemplar la **transferencia de conocimiento** desde la primeras fases de la actividad investigadora.

### Objetivo 4

Mantener y potenciar las actividades de **contratación de investigación cooperativa** con empresas e instituciones.

### Objetivo 5

**Incremento de los RRHH** dedicados en exclusiva a transferencia del conocimiento, facilitando asimismo su profesionalización.

## 5. PROPUESTAS.

Este nuevo entorno, propicia que **RedOTRI actualice sus planteamientos** para poder dar respuesta a las nuevas exigencias que se le plantean. Se enumeran a continuación las propuestas que se consideran más relevantes y urgentes.

### Propuesta 1

□ *Diseño y elaboración de un nuevo **Programa Nacional de Transferencia/Valorización del Conocimiento**, en el marco del **Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica**.*

Mediante la puesta en marcha de un **nuevo Programa Nacional** específicamente dedicado a la Transferencia/Valorización del Conocimiento, se posibilitará la necesaria potenciación de las OTRIs, especialmente en lo relativo a sus **recursos humanos**.

Las características de este nuevo Programa deberían superar el actual modelo de las convocatorias destinadas a las OTRIs, que han perdido buena parte de su sentido, en especial debido a su ambigüedad, falta de flexibilidad, rigidez en los calendarios y lentitud en su gestión y resolución.

Cabe añadir, en cualquier caso que las actuales convocatorias han cumplido adecuadamente su función, especialmente en las etapas de consolidación de las OTRIs.

Se señalan a continuación algunos de los **criterios** que se deberían tener en cuenta para diseñar el nuevo Programa de Transferencia/Valorización del Conocimiento:

- a. Carácter **individualizado** para cada OTRI/institución.
- b. **Duración plurianual.**
- c. Basado en **indicadores de investigación** de la institución (Universidad-OPI).

### Propuesta 2

☐ Elección de un conjunto de indicadores de la institución (universidad, OPI) que permita una financiación ágil y rigurosa de las OTRIs de cada institución..

A título de ejemplo, se proponen alguno de los indicadores:

- a) Número de **patentes (nacionales, extensiones internacionales y licencias)**, así como otras formas de protección (**software,...**).
- b) Número e importe de los **contratos** vía art. 83 LOU.
- c) Número de **proyectos del Plan Nacional** aprobados.
- d) Número de **propuestas y proyectos aprobados del Programa Marco de (I+D) de la UE.**
- e) Número de **empresas de base tecnológica (EBTs) o basadas en conocimiento** promovidas, apoyadas y/o creadas.
- f) **Inversión estable (recursos humanos)** de la institución en su propia **OTRI.**
- g) Indicador de **crecimiento** relativo de actividades.

### Propuesta 3

☐ Modificación del **Registro de Oficinas de Transferencia de Resultados de la Investigación de la CICYT.**

La creación del Registro de OTRIs fue una medida muy beneficiosa para el conjunto de OTRIs existentes en su día. Sin embargo, se han producido, en

parte debido a las características de la Orden Ministerial que lo regula, algunos efectos no deseables, como la proliferación excesiva de unidades que, en teoría, se dedican a la transferencia de resultados de la investigación, pese a que no disponen de la titularidad o de la capacidad de gestión de estos resultados.

En esta situación cabe proponer:

1. La **modificación** de los criterios que recoge la Orden Ministerial para ser registrado como OTRI de acuerdo con los indicadores recogidos en la Propuesta 2.
2. La **evaluación** periódica de las oficinas registradas de acuerdo con los mencionados criterios.
3. La **clasificación** de los diferentes tipos de OTRI (universidades, OPIs,...).

|                    |
|--------------------|
| <b>Propuesta 4</b> |
|--------------------|

□ Definición, a través de los cauces académicos oportunos, de una **titulación universitaria** (postgrado) en Transferencia del Conocimiento y Gestión de la Ciencia y la Tecnología.

La necesidad de contar con nuevos **profesionales especializados** en el ámbito de la transferencia del conocimiento y, en sentido amplio, en gestión de la ciencia y la tecnología, recomienda facilitar, desde RedOTRI – y en colaboración con otras instancias- la aparición de una titulación de estas características.